

ACTA N° 01: INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

AS-SM-32-2024-INABIF-1:
ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA
EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL
BIENESTAR FAMILIAR – INABIF.

A las 14:09 horas del día 24 de Octubre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCIÓN N° 38, de fecha 23 de Octubre del 2024, para la conducción del procedimiento de selección: AS-SM-32-2024-INABIF-1: "

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| • JESUS GUSTAVO FLORES DÍAZ | Presidente Titular |
| • ELIUD ISAI CARHUANCHO DE LA CRUZ | Miembro Titular |
| • VICTOR LUIS BARZOLA CHAGUA | Miembro Titular |

Realizada la presentación de los miembros titulares integrantes del comité de selección, se constató el quorum reglamentario conforme lo establece el Artículo 46 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, iniciándose la reunión con la instalación del comité de selección.

Como cuestión previa, se cita como antecedentes que:

Mediante Carta N°284-2024-INABIF/SUAB del 24 de Octubre del 2024, la Sub Unidad de Abastecimiento remite el expediente de contratación al Comité de Selección.

Acto seguido se inició con la revisión del expediente de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 numeral 44.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició el debate y se recibió los aportes de los miembros del Comité, realizándose la elaboración del proyecto de bases, que corresponde a la AS-SM-32-2024-INABIF-1: " ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF".

Seguidamente, luego de la deliberación respectiva llevada a cabo, se culminó con la elaboración del proyecto de Bases, por lo que corresponde remitirlas a la Unidad de Administración del INABIF - Sede Central para el trámite de su aprobación, en ese contexto el Comité de selección por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1. Declarar instalado el Comité de Selección. Hacerse cargo de la preparación de documentos del procedimiento, adoptar decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento de selección: AS-SM-32-2024-INABIF-1: " ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF".
2. Proceder con la revisión del contenido de los aspectos técnicos y administrativos del expediente de contratación.

3. Firmar en señal de conformidad el proyecto final de las Bases por cada miembro titular del Comité de Selección.
4. Remitir el proyecto final de Bases conjuntamente con el expediente de contratación a la Unidad de Administración del INABIF - Sede Central, para su revisión y aprobación correspondiente.
5. Una vez aprobadas las mismas, se procederá a su publicación y convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
6. Aclarar que los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44° acápite 44.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.



**ELIUD ISAI
CARHUANCHO DE LA
CRUZ**



**JESUS GUSTAVO
FLORES DÍAZ**



**VICTOR LUIS BARZOLA
CHAGUA**

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF".

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, circular initial followed by a vertical line.

A handwritten signature in black ink, appearing as a stylized, elongated initial.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abc 	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<p>Advertencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abc 	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<p>Importante para la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Xyz 	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2024-INABIF-1

AS-SM-32-2024-INABIF-1

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA
EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL
BIENESTAR FAMILIAR – INABIF.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



(A)



CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**CAPÍTULO III
DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF
RUC N° : 20507920722
Domicilio legal : Av. San Martin N° 685 – Pueblo Libre
Teléfono: : 01- 417-6720 – Anexo: 1684
Correo electrónico: : Inabif.sul_co85@inabif.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF":

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	UN (01) CAMION FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE BIENES EN GENERAL.	UND	1
2	UN (01) CAMION FURGON ISOTERMICO DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS SECOS.	UND	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 47 el 23 DE OCTUBRE DEL 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

7

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en los siguientes plazos:

- Plazo de entrega del vehículo: El plazo de entrega del vehículo, es de hasta **VEINTICINCO (25) días calendario** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- Plazo de entrega de la documentación requerida: El plazo para la entrega de la documentación requerida (tarjeta de identificación vehicular inscrita debidamente en los registros públicos a nombre del INABIF), las placas de rodaje físicas gubernamentales y el SOAT (vigente por un año), será como máximo de **TREINTA (30) días calendario**, contados a partir del día siguiente de efectuado el pago total y que la entidad entregue el íntegro de la documentación y/o información requerida para el trámite correspondientes de inmatriculación.

En caso de existir alguna observación a los documentos de inmatriculación el plazo para el trámite será suspendido en un equivalente al número de días en que subsane las observaciones detalladas en la cartilla, siempre y cuando estas correspondan ser subsanadas por la Entidad, es decir, cuando las observaciones no sean atribuibles al contratista, lo cual debe ser debidamente sustentado, por ello el Contratista está obligado a notificar de inmediato a la Entidad las observaciones que le correspondan. - Plazo máximo total de la Prestación Principal El plazo máximo total de la prestación principal es de hasta CINCUENTA Y CINCO (55) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato¹, el cual incluye el plazo de entrega del vehículo hasta (25 días) y el plazo de entrega de la documentación requerida no mayor a (30 días).

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles), en la caja de la Entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27806 Ley de transparencia y de acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y su modificatorias.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 58-2003-MTC- Reglamento Nacional de Vehículos y sus modificatorias.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.

Los vehículos deberán cumplir con el Reglamento Nacional de Vehículos establecido en el D.S. N° 058-2003-MTC y sus modificatorias, Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias, Directiva N° 002- 2006-MTC/15 y normas aplicables obligatorias.

Resolución Ministerial N° 282-2003-SA-DM. Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abasto)

Decreto Supremo N° 007-98-SA. Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) **Anexo "A"**, detallando el folio y cumplimiento de las características técnicas a través de catálogos y/o manuales y/o brochure y/o fichas técnicas y/u otro documento.
- i) Documento que acredite contar como mínimo con UN (01) concesionario y/o taller autorizado por el fabricante o representante oficial de la marca del vehículo.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.
- k) Carta del representante en el Perú de la marca ofertada, indicando la red de concesionarios o talleres autorizados por el fabricante o representante oficial de la marca del vehículo para realizar los mantenimientos requeridos o ejecutar la garantía ofrecida de ser el caso.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"

denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Entidad, ubicada en Av. Rodríguez Mendoza N° 360 – Pueblo Libre – Lima

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación: El pago se realizará en una (01) sola armada.

Para efectos del pago, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia del Acta de Recepción del Vehículo
- Informes de conformidad de entrega de los vehículos por parte de la USPNN y UDIF.
- Factura
- Guía de remisión, en caso corresponda.
- Orden de compra / guía de internamiento

La documentación para los pagos debe presentarse en la Mesa de Partes del INABIF, sito en

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

Rodríguez de Mendoza N° 360, Pueblo Libre; o través de la mesa de partes virtual en <https://srvapp01.inabif.gob.pe:8443/mdp/#/>



AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF.

ÁREA USUARIA DIRECTA:

Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNN.A.
Unidad de Desarrollo Integral y Familiar – UDIF.

ÁREA TÉCNICA: Transportes de la Sub Unidad de Abastecimiento del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar– INABIF.

Personal contratado para "Servicio Especializado en Ingeniería Mecánica": Ing. Javier Castillo Jiménez – Ingeniero Mecánico con Registro CIP N° 189788 contratado con la Orden de Servicio N° 0006629-2024.

- FINALIDAD PÚBLICA**
El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, es un Programa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP, tiene como misión la atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores en situación de riesgo y abandono, a través del diseño, planificación y ejecución de los programas y servicios por cada grupo, para brindar una óptima gestión de los servicios y que estén alineados con el cumplimiento de las normas vigentes emitidas por los entes reguladores, para lo cual se requiere contar con el equipamiento y las herramientas adecuadas para cumplir con dicho fin.



Firmado digitalmente por: ROSA BOCANDEL, Carmen Rosa FAU 23597820722 soh
Motivo: Day Voto Bueno
Fecha: 18-10-2024 16:28:55 -05:00

- DECLARATORIA DE VIABILIDAD**
El INABIF es una institución que tiene por finalidad de contribuir con el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos.

Mediante Resolución Ministerial 322-2024-MIMP de fecha 15 de Octubre del 2024, Autoriza la adquisición de dos (2) camiones y dos (2) camionetas pick-up, por parte del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, en el marco de lo establecido en el numeral 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006- 2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, modificado por la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.



Firmado digitalmente por: JORDAN VIELA, Carmen JAVIER FAU 23597820722 soh
Motivo: Day V/B
Fecha: 18-10-2024 13:01:08 -05:00



Firmado digitalmente por: DIACALUJAZA, ROSOTUMIA, Walter Eugenio FAU 23597820722 soh
Motivo: Day V/B
Fecha: 18-10-2024 12:16:30 -06:03

JAVIER CASTILLO JIMÉNEZ
INGENIERO MECÁNICO
Reg. CP N° 189788

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN



Firmado digitalmente por CHACALAZA AROTUMA Walter Eugenio FAU 20507920722 soft
Motivo: Day V'B
Fecha: 18.10.2024 12:18:37 -0500

Objetivo General: Adquisición de DOS (02) CAMIONES FURGON DE 4 TN, Con la finalidad de realizar la distribución de los alimentos, así como para la distribución de los diversos materiales que se necesita transportar a los Centros de Atención Residencial a cargo de la Unidad Servicio de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel nacional y Centros de Desarrollo Integral Familiar.



Firmado digitalmente por JORDAN VELA Carmen Janel FAU 20507920722 soft
Motivo: Day V'B
Fecha: 18.10.2024 13:02:05 -0500

Objetivo Específico: Adquisición de DOS (02) CAMIONES FURGON DE 4TN, con la finalidad de traslado de alimentos y traslado de bienes en general a cargo de la Unidad Servicio de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel nacional y Centros de Desarrollo Integral Familiar.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES



Firmado digitalmente por OROZ BOCANGEL Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 10:29:52 -0500

5.1 ÍTEM N° 01: UN (01) CAMIONES FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE BIENES EN GENERAL.

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	MARCA	Indicar marca ofertada
2	MODELO	Indicar modelo ofertad
3	PROCEDENCIA:	Indicar procedencia
4	AÑO DE MODELO	2024. Nuevo sin uso.
5	CANTIDAD DE UNIDADES	01 (Uno).
6	CONDICION	Camion FURGON COMERCIAL DE 4 TN, Los Odómetros de las unidades vehiculares entregadas no deben exceder los 150 kilómetros de acuerdo al D.S.019-2018-MTC (ANEXO II:DEFINICIONES. 66: VEHICULO NUEVO).
7	LUGAR DE ENTREGA	Almacenes de la Entidad
8	COLORES	Según Stock
9	LOGOS	No aplica
10	MOTOR	De la misma marca del equipo a ofertarse, Diésel, Número de cilindros 4 en línea, Cilindrada 4,100 cc máximo, Turbo Intercooler, potencia mínima 145 HP o su equivalente en PS o CV, torque mínimo 37 Kgf o su equivalente en Nm. Sistema de inyección de combustible, con control electrónico Common Rail, nivel de Emisiones Euro IV como mínimo . Capacidad de tanque de combustible 100 litros mínimo.
11	DIMENSIONES	Longitud total 5,900 (mm) mínimo. Ancho total de cabina 1,990 (mm) mínimo. Alto total 2,200 (mm) mínimo.
12	TRANSMISIÓN	Mecánica de accionamiento manual, de 5 velocidades +

JAVIER CASTILLO JIMENEZ
INGENIERO MECANICO
Reg. C.P. N° 18374

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Viceministerio de Poblaciones Vulnerables Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

		01 marcha hacia atrás como mínimo. Relación de reducción del diferencial 4.7 mínimo
13	EMBRAGUE	Monodisco Seco de control hidráulico.
14	TRACCION	4x2
15	PESOS	Peso Bruto Vehicular: No mayor de 7,000 kg Peso Neto: No mayor de 2,500 kg Capacidad de Carga Bruta: No menor de 4,000 kg Capacidad de Carga Eje Delantero: No menor de 2,400 kg Capacidad de Carga Eje Posterior: No menor de 4,100 kg
16	DIRECCIÓN	Hidráulica o Asistida, indicar bondades técnicas.
17	SISTEMA ELECTRICO	Alternador: Indicar voltaje y amperaje. Luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales. Baterías: indicar cantidad
18	FRENOS	Freno de servicio: (Tipo) Hidráulico de doble circuito. Frenos Delanteros: Discos o Tambores Frenos Posteriores: Discos o Tambores Freno Auxiliar: Freno de Escape o según diseño del fabricante.
19	TIPO DE NEUMATICOS Y AROS	Medida de Aros (Del./ Post.): 17" como mínimo Medida de Neumáticos (Del./Post.): 215/75R 17.5 o 225/75R 16 . Neumático de Repuestos: Armado
20	TABLERO DE INSTRUMENTOS:	Tacómetro, odómetro, medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del equipo. Indicar.
21	SUSPENSION DELANTERA	Muelles Semi elípticos con amortiguadores de doble acción y/o muelles laminados con amortiguadores.
22	SUSPENSION POSTERIOR	Muelles Semi elípticos con amortiguadores de doble acción y/o muelles laminados con amortiguadores.
23	EQUIPAMIENTO INTERIOR	Aire forzado Y/o calefacción, asientos de tela según fabricante , dos cinturones de seguridad de tres puntos y un cinturón de seguridad de dos puntos, encendedor/cenicero, limpiaparabrisas con función intermitente, tapasol de piloto + copiloto. Volante telescópico y ajustable y/o regulable según diseño del fabricante, radio Touchscreen y entrada USB Frontal.
24	EQUIPAMIENTO EXTERIOR	Espejos retrovisores exteriores convexos, faros neblineros delanteros, tapa de tanque combustible con llave , cabina basculable para servicio.
25	EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO	a) Extintor de PQS con capacidad de seis kilogramos, b) Gata hidráulica de 4 ton, c) Triángulos de seguridad (02), d) Medidor de presión de aire,



Firmado digitalmente por OROZ BOCANGEL Camen Rosa FAU 20507920722.ssh
Motivo: Day V B
Fecha: 18.10.2024 10:29:17 -05:00



Firmado digitalmente por CHACALAZA AROTUMA Water Eugenio FAU 20507920722.ssh
Motivo: Day V B
Fecha: 18.10.2024 12:16:48 -05:00



Firmado digitalmente por JORDAN VELAZQUEZ Camen Janet FAU 20507920722.ssh
Motivo: Day V B
Fecha: 18.10.2024 13:02:11 -05:00

Javier Castillo Jiménez
JAVIER CASTILLO JIMÉNEZ
INGENIERO MECANICO
Reg. CP N° 19374

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Viceministerio de Poblaciones Vulnerables Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

		<ul style="list-style-type: none"> e) Manuales Operación (conducción) y de Mantenimiento Preventivo y/o manual de propietario y plan de mantenimiento preventivo. f) Herramientas mínimas.
CARACTERISTICAS DE CARROCERÍA FURGON		
26	TIPO	Furgón Comercial Metálico
27	DIMENSIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Largo: 4,500 mm mínimo • Ancho: 2,200 mm mínimo • Alto: 2,200 mm mínimo
28	CALIDAD DE MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acero Estructural ASTM A-36 • Espesores de Material 3/16 ,1/4 ,1/8, 5/16
29	NORMAS DE SOLDADURA:	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de soldadura semiautomática MAG en las partes estructurales es de acuerdo con las normas establecidas por AWS D1.1.
30	ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • 02 bastidores principales en forma de C doblados al frío de 4" x 2" x 4.5mm de espesor • 14 transversales secundarios en forma de C doblados al frío de 3" x 2" x 4.5mm de espesor • Postes frontal y posterior de diseño especial, fabricados con plancha de Acero Galvanizado ASTM A-36mm. • Riel Perimetral en plancha de 3.0mm de espesor, con acero estructural ASTM-A-36. • Esquineros del frontal y posterior con perfiles contra placados en plancha galvanizada de 0.2 mm, curvos de diseño aerodinámico. • Forro externo en plancha galvanizada de 1.2 mm de espesor mínimo, sellado de uniones de planchas y estructuras con pegamento, con remaches. • Forro de piso con plancha estriada ASTM A-36 de 3.0 mm de espesor, soldado a los durmientes. • Listones longitudinales de madera de 15cm de ancho a 15cm de distancia entre listones y forrado con planchas LAF. • Puntos para sujeción de carga • Se instalarán dos listones de madera entre el chasis y el bastidor de la carrocería para la amortiguación. • El sistema de amarre entre el chasis y la carrocería es mediante abrazaderas de varilla circular doblada estructuralmente de 5/8 de espesor.
31	PUERTAS Y COBERTURA	<ul style="list-style-type: none"> • 2 puertas posteriores batientes, fabricadas con tubo cuadrado ASTM A-36 de 1" X 1" x 2.0mm de espesor. • 1 puerta lateral corrediza (lado copiloto y piloto), de



Firmado digitalmente por ORCZ BOCANGEL Carmen Rosa FAU 20507920722 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 18-10-2024 16:20:34 -0500



Firmado digitalmente por JORDAN VELA Carmen Janet FAU 20507920722 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 18-10-2024 13:02:19 -0500



Firmado digitalmente por CHICALUZA AROSTUMA Walter Eugenio FAU 20507920722 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 18-10-2024 12:18:53 -0500

Javier Castillo Jiménez
JAVIER CASTILLO JIMÉNEZ
 INGENIERO MECANICO
 Reg. CPN 118174

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

		<p>1.00m de ancho fabricada con tubo cuadrado ASTM A-36 de 1" X 1" x 2.0mm de espesor.</p> <ul style="list-style-type: none"> La cobertura será con plancha de acero galvanizado ASTM A-36, plegado al frío, accesorios, bisagras y cerrojos importados, fabricados en acero zincado. Forro interno con Tecnopor de 2" para contra placado interno
32	ILUMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Luces de reglamento de tránsito Led Luces posteriores: 2 luces LED mínimo Luces delanteras: 2 luces LED mínimo. Luces laterales: 4 luces LED por lado mínimo.
33	ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> Parachoques laterales Parachoques posterior Porta conos Extintor de 6 kg con soporte en instalado Cable de batería con terminales tipo cocodrilo color rojo y blanco. Llave de ruedas Un maletín de herramientas que contiene: <ul style="list-style-type: none"> Desarmador plano y estrella de 8", Alicata universal con aislamiento eléctrico, Llave francesa de 8", Juego de llaves mixtas de 8mm, 10mm, 11mm y 12mm, Medidor de aire para neumáticos, Halligan de 36" Gata hidráulica y palanca de 5 toneladas. Dos (02) logos de la entidad en las puertas lateral del vehículo. Seguros de aros, faros y emblemas. Seguro de espejos en fibra de vidrio
34	TRATAMIENTO DE BASE Y COLOR	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza mecánica y pulida. Acondicionado de metales. Base y acabado de acuerdo a estándares de calidad de la industria automotriz, indicar.
35	DOCUMENTACION TECNICA	<ul style="list-style-type: none"> El postor deberá acompañar copia de la autorización de planta para la fabricación y/o ensamble de vehículos de transporte terrestre y Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) emitido por el Ministerio de la Producción a nombre del fabricante del furgón.



Firmado digitalmente por OROZ BGCANGEL Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 18-10-2024 16:29:59 -05:00



Firmado digitalmente por JORDAN YELA Carmen Jane FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 18-10-2024 13:02:30 -05:00



Firmado digitalmente por CHACALLAZA AROQUIZA Water Eugenio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 18-10-2024 12:17:00 -05:00

5.2 ÍTEM N° 02: UN (01) CAMIONES FURGON ISOTERMICO DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS SECOS.

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
1	MARCA	Indicar marca ofertada
2	MODELO	Indicar modelo ofertad
3	PROCEDENCIA	Indicar procedencia

JAVIER CASTILLO JIMÉNEZ
INGENIERO MECANICO
Reg. CP N° 11174

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

4	AÑO DE FABRICACION	2024. Nuevo sin uso.
5	CONDICION	Camion furgón isotérmico de 4 tn, Los Odómetros de las unidades vehiculares entregadas no deben exceder los 150 kilómetros de acuerdo al D.S.019-2018-MTC (ANEXO II: DEFINICIONES. 66: VEHICULO NUEVO).
6	CANTIDAD DE UNIDADES	01 (Uno).
7	LUGAR DE ENTREGA:	Almacenes de la Entidad
8	COLORES:	Según Stock
9	LOGOS:	No aplica
10	MOTOR	De la misma marca del equipo a ofertarse, Diésel, Número de cilindros 4 en línea, Cilindrada 4,100 cc máximo, Turbo Intercooler, potencia mínima 145 HP o su equivalente en PS o CV, torque mínimo 37 Kgf o su equivalente en Nm. Sistema de inyección de combustible, con control electrónico Common Rail, nivel de Emisiones Euro IV. Capacidad de tanque de combustible 100 litros mínimo.
11	DIMENSIONES	Longitud total 5,900 (mm) mínimo. Ancho total de cabina 1,990 (mm) mínimo. Alto total 2,200 (mm) mínimo.
12	TRANSMISIÓN:	Mecánica de accionamiento manual, de 5 velocidades + 01 marcha hacia atrás como mínimo. Relación de reducción del diferencial 4.7 mínimo
13	EMBRAGUE	Monodisco Seco de control hidráulico.
14	TRACCION	4x2
15	PESOS	Peso Bruto Vehicular: No mayor de 7,000 kg Peso Neto: No mayor de 2,500 kg Capacidad de Carga Bruta: No menor de 4,000 kg Capacidad de Carga Eje Delantero: No menor de 2,400 kg Capacidad de Carga Eje Posterior: No menor de 4,100 kg
16	DIRECCIÓN	Hidráulica o Asistida, indicar bondades técnicas.
17	SISTEMA ELECTRICO	Alternador: Indicar voltaje y amperaje. Luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales. Baterías: indicar cantidad
18	FRENOS	Freno de servicio: (Tipo) Hidráulico de doble circuito. Frenos Delanteros: Discos o Tambores Frenos Posteriores: Discos o Tambores Freno Auxiliar: Freno de Escape o según diseño del



Firmado digitalmente por ORCOZ BOCANGEL Carmen Rosa FAU 20507920722 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 18-10-2024 16:30:17 -0500



Firmado digitalmente por CHACALAZA AROTUNKA Walter Eugenio FAU 20507920722 soft Motivo: Day V B Fecha: 18-10-2024 12:17:08 -0500



Firmado digitalmente por JORDAN VELA Carmen Javier FAU 20507920722 soft Motivo: Day V B Fecha: 18-10-2024 13:02:42 -0500

Javier Castillo Jimenez
JAVIER CASTILLO JIMENEZ
INGENIERO MECANICO
Reg. CP N° 183712

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

		fabricante.
19	TIPO DE NEUMATICOS Y AROS:	Medida de Aros (Del./ Post.): 16" como mínimo Medida de Neumáticos (Del./Post.): 215/75R 17.5 o 225/75R 16 . Neumático de Repuestos: Armado
20	TABLERO DE INSTRUMENTOS	Tacómetro, odómetro, medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del equipo. Indicar.
21	SUSPENSION DELANTERA	Muelles Semi elípticos con amortiguadores de doble acción y/o muelles laminados con amortiguadores.
22	SUSPENSION POSTERIOR	Muelles Semi elípticos con amortiguadores de doble acción y/o muelles laminados con amortiguadores.
23	EQUIPAMIENTO INTERIOR	Aire forzado y/o calefacción, asientos de tela según fabricante, dos cinturones de seguridad de tres puntos y un cinturón de seguridad de dos puntos, encendedor/cenicero, limpiaparabrisas con función intermitente, tapasol de piloto + copiloto. Volante telescópico y ajustable y/o regulable según diseño del fabricante, radio Touchscreen y entrada USB Frontal.
24	EQUIPAMIENTO EXTERIOR:	Espejos retrovisores exteriores convexos, faros neblineros delanteros, tapa de tanque combustible con llave, cabina basculable para servicio.
25	EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO	g) Extintor de PQS con capacidad de seis kilogramos, h) Gata hidráulica de 4 ton, i) Triángulos de seguridad (02), j) Medidor de presión de aire. k) Herramientas mínimas.
CARACTERISTICAS DE CARROCERÍA		
	TIPO	FURGON ISOTERMICO
26	DIMENSIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Largo: 4,500 mm mínimo • Ancho: 2,200 mm mínimo • Alto: 2,200 mm mínimo
27	CALIDAD DE MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 • ESPESORES DE MATERIAL 3/16 ,1/4 ,1/8, 5/16 • Prueba neumática e Hidráulica (presentar documentación)
28	NORMAS DE SOLDADURA	<ul style="list-style-type: none"> • AWS- American Welding Society. • AWS D1.1-2006 Y AWS D1 6.1 electrodos: AWS E-



Firmado digitalmente por OROZ BDCANGEL Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Day 1/10 Bueno
Fecha: 18.10.2024 18:30:59 -0500



Firmado digitalmente por JORDAN VELA Carmen Janet FAU 20507920722 soft
Motivo: Day 1/11 SI
Fecha: 18.10.2024 13:03:35 -0500



Firmado digitalmente por CHACALAZA AROTUMMA Walter Eugenio FAU 20507920722 soft
Motivo: Day 1/11 SI
Fecha: 18.10.2024 12:17:16 -0500

Javier Castillo Jimenez
JAVIER CASTILLO JIMENEZ
INGENIERO MECANICO
Reg. CP N°18374

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

		<p>6011 Y E-7018, bajo contenido de hidrogeno.</p> <ul style="list-style-type: none"> Soldadura MIG-MAG
29	ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> 02 bastidores principales en forma de C doblados al frio de 4"x2" x 4.5 de espesor. 14 transversales secundarios en forma de C doblados al frio de 3"x2"x4.5 de espesor. Postes frontal y posterior de diseño especial, fabricados con plancha de acero galvanizado de ASTM A-36mm Riel Perimetral en plancha de 3.0mm de espesor, con acero estructural ASTM-A-36 Se instalarán dos listones de madera entre el chasis y el bastidor de la carrocería para la amortiguación. El sistema de amarre entre el chasis y la carrocería es mediante abrazaderas de varilla circular doblada estructuralmente de 5/8 de espesor. Esquineros del frontal y posterior con perfiles contra placados en plancha galvanizada de 0.2 mm, curvos de diseño aerodinámico. Forro de piso con ALUMINIO ACANALADO de 3.0 mm de Espesor para soporte de alta carga interior. <p><u>Puntos de sujeción para carga</u></p>
30	PUERTAS Y COBERTURA PARA EL FURGON ISOTÉRMICO	<ul style="list-style-type: none"> El furgón tendrá 02 puertas posteriores batientes, forrado exterior con plancha de acero galvanizado de 0.9 mm, cada una con 02 bisagras y cerrojos Importados, tipo container. Aislamiento térmico interior de paredes, puertas y techo, será con poliuretano de 3" de espesor, densidad 40 kg/m3. El forrado interior, laterales, frontal y techo será fabricado de acero inoxidable calidad 304.
31	ILUMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Luces de reglamento de tránsito Led Luces posteriores: 2 Luces LED mínimo Luces delanteras: 2 Luces LED mínimo. Luces laterales: 4 luces LED por lado mínimo.
32	ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> Parachoques laterales Parachoques posterior Porta conos Extintor de 6 kg con soporte en instalado Cable de batería con terminales tipo cocodrilo



Firmado digitalmente por JORDAN VELA Carmen Jane FAU 20507920722.sdt
 Motivo: Day V B
 Fecha: 18.10.2024 13:03:42 -05:00



Firmado digitalmente por CHACALAZA AROQUIA Walter Eugenio FAU 20507920722.sdt
 Motivo: Day V B
 Fecha: 18.10.2024 12:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por OROZ BOCANGEL Carmen Rosa FAU 20507920722.sdt
 Motivo: Day Visto Bueno
 Fecha: 18-10-2024 18:31:01 -05:00

Javier Castillo Jimenez
JAVIER CASTILLO JIMENEZ
 INGENIERO MECANICO
 Reg. I.P. N° 10114

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

		<p>color rojo y blanco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llave de ruedas • Un maletín de herramientas que contiene (ficha técnica): • Desarmador plano y estrella de 8", Alicata universal con aislamiento eléctrico, Llave francesa de 8", Juego de llaves mixtas de 8mm, 10mm, 11mm y 12mm, Medidor de aire para neumáticos, Halligan de 36" • Gata hidráulica y palanca de 5 toneladas. • Dos (02) logos de la entidad en las puertas lateral del vehículo. • Seguros de aros, faros y emblemas. • Seguro de espejos en fibra de vidrio
33	TRATAMIENTO DE BASE Y COLOR	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza mecánica y pulida. • Acondicionado de metales. • Base y acabado de acuerdo a estándares de calidad de la industria automotriz, indicar.



Firmado digitalmente por CHACALIAZA AROTUMA Walter Eugenio FAU 20507920722 soft Motivo: Day V B Fecha: 18.10.2024 12:17:35 -0500



Firmado digitalmente por JORDAN VELA Carmen Janet FAU 20507920722 soft Motivo: Day V B Fecha: 18.10.2024 12:03:27 -0500

Del camión para el traslado de alimentos:



Firmado digitalmente por OROZ BOCANGEL Carmen Rosa FAU 20507920722 soft Motivo: Day V B Buena Fecha: 18.10.2024 16:31:21 -0500

- **Vehículo isotermo:** vehículo en que el compartimento de carga está construida con paredes aislantes, incluyendo puertas, piso y techo, y que permite limitar los intercambios de calor entre el interior y el exterior de la caja.
- **Furgón Isotérmico:** Vehículo con carrocería cerrada y aislada térmicamente que permite mantener la temperatura de la mercancía transportada. No cuenta con sistema de refrigeración.

El medio de transporte destinado a contener los alimentos agropecuarios primarios y piensos, debe estar libre de cualquier tipo de instalación o accesorio que no tenga relación con la carga o sistema de enfriamiento y/o calefacción y, en el caso de camiones, sin comunicación con la cabina del conductor.

Las plataformas y las partes interiores de la caja deben estar fabricadas a base de materiales resistentes a la corrosión, impermeables, de no pudrición y fáciles de limpiar, lavar y desinfectar

Los alimentos agropecuarios primarios y piensos deben transportarse de manera que se evite la contaminación cruzada.

El diseño y la construcción del medio de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos debe facilitar la inspección, limpieza y desinfección.

El conjunto de los dispositivos de cierre, de ventilación y circulación de aire, de los medios de transporte no deben permitir que se depositen en éste cualquier tipo de suciedad o contaminación.

JAVIER CASTILLO JIMÉNEZ
 INGENIERO MECÁNICO
 Reg. CP Nº 183116

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

El diseño apropiado de los medios de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos deberá contribuir a prevenir la entrada de insectos, parásitos, etc., así como la contaminación proveniente del medio ambiente, y cuando sea necesario brindar aislamiento contra la pérdida o aumento de calor, una capacidad de enfriamiento o calefacción adecuada, y facilitar el cierre o la hermeticidad.

Artículo 17° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria aprobado con Decreto Supremo N° 004-2011-AG, establece que *El transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos debe realizarse en vehículos que mantengan las condiciones de higiene que garanticen la inocuidad de los mismos. Cuando se transporten alimentos agropecuarios primarios y piensos embalados, debe garantizarse que el o los materiales que los contienen, garanticen la inocuidad de éstos.*

6. BASE LEGAL

- Los vehículos deberán cumplir con el Reglamento Nacional de Vehículos establecido en el D.S. N° 058-2003-MTC y sus modificatorias, Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias, Directiva N° 002-2006-MTC/15 y normas aplicables obligatorias.
- Resolución Ministerial N° 282-2003-SA-DM. Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abasto)
- Resolución Ministerial N° 282-2003-SA-DM. Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abasto
- Decreto Supremo N° 007-98-SA. Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- La entrega de los documentos debe incluir: la Tarjeta de identificación vehicular (Tarjeta de Propiedad) a nombre de la institución, el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT), Placas de Rodaje. También debe de incluir el Manual de Usuario en original de fábrica y en idioma castellano.
- Los equipos y accesorios (como por ejemplo neumáticos y equipos de sonido) deben ser nuevos y sin uso, y no deben de tener partes o sistemas reacondicionados.



Firmado digitalmente por CHACALAZA ARO TUMA Water
Expone: FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2024 12:17:44 -08:00



Firmado digitalmente por JORDAN
YELA Carmen Jane FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2024 13:02:21 -05:00

7. CONDICIÓN DEL POSTOR

El postor deberá contar con la condición de concesionario o distribuidor o comercializador autorizado en el Perú de la marca que oferta. Lo que se acreditará con copia simple de carta u otro documento emitido por el representante de la marca en el Perú o del fabricante el cual señala que el postor se encuentra autorizado para comercializar los vehículos de su marca.

8. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los vehículos deberán encontrarse en condiciones de operar en cualquier tipo de carreteras, considerando su utilización en zonas geográficas ubicadas, en unos casos, sobre los 4,800 metros de altura sobre el nivel mar, y, en otros casos, en zonas geográficas de alta humedad y/o temperatura



Firmado digitalmente por OROZ
BOCANGEL Carmen Rosa FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 18:31:39 -05:00

GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía: El vehículo tendrá una garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento del vehículo, que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: La garantía del vehículo tendrá una vigencia no menor de 3 años o 100,000 Km, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de la fecha en la que

JAVIER CASTILLO JIMENEZ
INGENIERO MECANICO
Reg. CP N° 10137

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

se suscribe el informe de conformidad del bien.

10. INDUCCIÓN

Para (06) colaboradores designados por el INABIF, de manera presencial en las instalaciones del Área de Transportes, ubicado en Av. Lima N° 920 – San Miguel, con una duración mínima de cuatro (4) horas, con el siguiente contenido mínimo: Teórico: Correcta operación funcional y mantenimiento básico rutinario de los sistemas del vehículo, descripción e identificación de partes de los vehículos ofertados, cuidados diarios, semanales y mensuales, dentro de los cinco (5) días de emitida la conformidad.

11. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

- Plazo de entrega del vehículo:

El plazo de entrega del vehículo, es de hasta VEINTICINCO (25) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

- Plazo de entrega de la documentación requerida:

El plazo para la entrega de la documentación requerida (tarjeta de identificación vehicular inscrita debidamente en los registros públicos a nombre del INABIF), las placas de rodaje físicas gubernamentales y el SOAT (vigente por un año), será como máximo de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el pago total y que la entidad entregue el íntegro de la documentación y/o información requerida para el trámite correspondientes de inmatriculación. En caso de existir alguna observación a los documentos de inmatriculación el plazo para el trámite será suspendido en un equivalente al número de días en que subsane las observaciones detalladas en la cartilla, siempre y cuando estas correspondan ser subsanadas por la Entidad, es decir, cuando las observaciones no sean atribuibles al contratista, lo cual debe ser debidamente sustentado, por ello el Contratista está obligado a notificar de inmediato a la Entidad las observaciones que le correspondan.

- Plazo máximo total de la Prestación Principal

El plazo máximo total de la prestación principal es de hasta CINCUENTA Y CINCO (55) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato¹, el cual incluye el plazo de entrega del vehículo hasta (25 días) y el plazo de entrega de la documentación requerida no mayor a (30 días).



Firmado digitalmente por BOCANGEL Camen Rosa FAU
20507920722 soft
Motivo: Day Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:31:59 -05:00



Firmado digitalmente por CHACALINZA AROSTUMA Walter
Eugenio FAU 20507920722 soft
Motivo: Day Voto Bueno
Fecha: 19-10-2024 12:17:54 -05:00



Firmado digitalmente por JORDAN VELIZ Carmen Janet FAU
20507920722 soft
Motivo: Day Voto Bueno
Fecha: 19-10-2024 13:03:14 -05:00

¹ Este plazo no considera los plazos a cargo de la entidad, relacionados al proceso de pago del vehículo ni el plazo para la entrega al contratista de los documentos requeridos para el trámite de las tarjetas de identificación vehicular, placas de rodaje y el SOAT; por lo tanto, La Carta Fianza por la Garantía de Fiel Cumplimiento de la prestación principal debe cubrir la entrega de los vehículos y la documentación requerida.

12. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en:

- Las instalaciones del Área de Transportes de la Sub Unidad de Logística, sito en la Av. Lima N° 960 – San Miguel, para ello el contratista deberá comunicar con anticipación de cinco (05) del día de la entrega del vehículo.

JAVIER CASTILLO JIMÉNEZ
INGENIERO MECÁNICO
Reg. CP N° 189734

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

- Los bienes serán recepcionados en el horario desde las 8.00 a 13.00 y de 14.00 a 16.00 horas de lunes a viernes.

El Acta de Recepción del(os) vehículo (s) serán suscritos por representantes del responsable de Almacén, responsable de Transportes y del responsable de Patrimonio de la Sub Unidad de Abastecimiento.

Así mismo deberá adjuntar para la recepción los siguientes documentos entregados por el contratista:

ÍTEM N° 01: UN (01) CAMIONES FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE BIENES EN GENERAL.

- Manuales Operación (conducción) y de Mantenimiento Preventivo y/o manual de propietario y plan de mantenimiento preventivo
- Copia de la autorización de planta para la fabricación y/o ensamble de vehículos de transporte terrestre y Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) emitido por el Ministerio de la Producción a nombre del fabricante del furgón.
- Certificado de Ensayo – Inspección Visual – Líquidos Penetrantes realizado por Entidad Especializada con personal certificado en el nivel II UT ASNT SNT TC 1ª.
- Certificado de Medición por Ultrasonido con mínimo 30 puntos de medición expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A, según norma de inspección ASTM-E797 / E797M-15.

ÍTEM N° 02: UN (01) CAMIONES FURGON ISOTERMICO DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS SECOS.

- Manuales Operación (conducción) y de Mantenimiento Preventivo y/o manual de propietario y plan de mantenimiento preventivo
- Copia de la autorización de planta para la fabricación y/o ensamble de vehículos de transporte terrestre y Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) emitido por el Ministerio de la Producción a nombre del fabricante del furgón.
- Certificado de Ensayo – Inspección Visual – Líquidos Penetrantes realizado por Entidad Especializada con personal certificado en el nivel II UT ASNT SNT TC 1ª.
- Certificado de Medición por Ultrasonido con mínimo 30 puntos de medición expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A, según norma de inspección ASTM-E797 / E797M-15.

13. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será emitida por el Director Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPPNA y el Director de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias UDIF, previo Informe de verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas elaborado por el Ingeniero Mecánico contratado para tal efecto; Acta de Recepción del vehículo suscrito por representantes del responsable de Almacén, responsable de Transportes y del responsable de Patrimonio de la Sub Unidad de Abastecimiento.

La conformidad no invalida el reclamo posterior del INABIF por vicios ocultos no detectados durante la recepción.

La conformidad por la entrega de la documentación requerida (placa de rodaje, SOAT (vigente por un año) y tarjeta de identificación vehicular) será otorgada por el Área de Transportes de la Sub Unidad de Abastecimiento.

Firmado digitalmente por OROZ
SOCIANGEL Carmen Rosa FAU
20507920722 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 10:32:15 -0500

Firmado digitalmente por JORDAN
VELA Carmen Janet FAU
20507920722 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 18-10-2024 13:03:05 -05:00

Firmado digitalmente por
CHACALAZA AROTUNA Walter
Eugenio FAU 20507920722 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 18-10-2024 12:18:07 -05:00

JAVIER CASTILLO JIMENEZ
INGENIERO MECANICO
Reg. C.F. N° 118174

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) sola armada.

Para efectos del pago, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia del Acta de Recepción del Vehículo
- Informes de conformidad de entrega de los vehículos por parte de la USPNN y UDIF.
- Factura.
- Guía de remisión, en caso corresponda.
- Orden de compra / guía de internamiento

El pago se efectuará en soles incluidos los impuestos, transportes y otros conceptos que se incluya al precio de los bienes a adquirir. El plazo máximo para efectuar el pago es de diez (10) días calendario, siguientes de otorgada la conformidad de los bienes.

15. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es SUMA ALZADA

16. CONFIDENCIALIDAD

La empresa debe mantener la total confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



Firmado digitalmente por OROZ BOCANGEL Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Day Visa Bueno
Fecha: 18-10-2024 16:32:41 -05:00

17. PENALIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo N° 161°, 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso y se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$.



Firmado digitalmente por CHACALIAZA AROTUMA Walter Eugenio FAU 20507920722 soft
Motivo: Day V'B
Fecha: 18-10-2024 12:18:28 -05:00



Firmado digitalmente por JORDAN VELA Carmen Janet FAU 20507920722 soft
Motivo: Day V'B
Fecha: 18-10-2024 13:02:57 -05:00

Asimismo, en atención al numeral 162.3 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de incumplimiento injustificado en la entrega de la tarjeta de identificación vehicular, placas de rodaje y SOAT vigente por un año, la Entidad aplicará al contratista una penalidad a cada vehículo que no cuente con la documentación requerida por un importe equivalente al 20% de la UIT vigente a la fecha de aplicación por cada día de atraso, hasta por el monto límite del 10% del importe del contrato.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del INABIF no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de tres (3) años contados a partir de la conformidad otorgada por el INABIF.

JAVIER CASTILLO JIMENEZ
INGENIERO MECANICO
Reg. CP N° 111174

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

19. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por OROZ BOCANGEL Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Day Visa Bueno
Fecha: 18-10-2024 16:33:00 -0500

El incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

20.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ÍTEM N° 01: UN (01) CAMIONES FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE BIENES EN GENERAL.



Firmado digitalmente por JORDAN VELA Carmen Janet FAU 20507920722 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 18-10-2024 13:02:51 -05:00

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Firmado digitalmente por CHACALAZA AROTUMA Water Eugenio FAU 20507920722 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 18-10-2024 12:18:40 -06:00

Se consideran bienes similares a los siguientes: camionetas, camiones baranda, y/o carga (no aplica para venta de: motocicletas, moto car, furgón de tres ruedas).

ÍTEM N° 02: UN (01) CAMIONES FURGON ISOTERMICO DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS SECOS.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (ochocientos mil

JAVIER CASTILLO JIMENEZ
INGENIERO MECANICO
Reg. CP N°119174

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: camionetas, camiones baranda, y/o carga (no aplica para venta de: motocicletas, moto car, furgón de tres ruedas).


JAVIER CASTILLO JIMENEZ
INGENIERO MECANICO
RIS. CP N° 111134



Firmado digitalmente por ORQZ
BOCAN GEL Carmen Rosa FAU
20507920722 soft
Motivo: Day Viso Buena
Fecha: 18/10/2024 18:33:25 -05:00



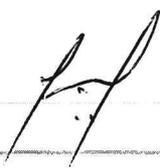
Firmado digitalmente por JORDAN
VELA Carmen Janet FAU
20507920722 soft
Motivo: Day V' B'
Fecha: 18/10/2024 15:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
CHACALIAZA AROTUMA Walter
Eugenio FAU 20507920722 soft
Motivo: Day V' B'
Fecha: 18/10/2024 12:18:44 -08:00







Importante

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>Ítem n° 01: UN (01) CAMION FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE BIENES EN GENERAL.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <i>camionetas, camiones baranda, y/o carga (no aplica para venta de: motocicletas, moto car, furgón de tres ruedas).</i></p> <p>Ítem n° 02: UN (01) CAMION FURGON ISOTERMICO DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS SECOS.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <i>camionetas, camiones baranda, y/o carga (no aplica para venta de: motocicletas, moto car, furgón de tres ruedas).</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹² - ENTREGA DEL BIEN	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>Menor o igual a 20 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 21 hasta 24 días calendario: 15 puntos</p>

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15)

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

~~El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.~~

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo :

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en los siguientes plazos:

- Plazo de entrega del vehículo: El plazo de entrega del vehículo, es de hasta **números y letras días calendario** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- Plazo de entrega de la documentación requerida: El plazo para la entrega de la documentación requerida (tarjeta de identificación vehicular inscrita debidamente en los registros públicos a nombre del INABIF), las placas de rodaje físicas gubernamentales y el SOAT (vigente por un año), será como máximo de **números y letras días calendario**, contados a partir del día siguiente de efectuado el pago total y que la entidad entregue el íntegro de la documentación y/o información requerida para el trámite correspondientes de inmatriculación. En caso de existir alguna observación a los documentos de inmatriculación el plazo para el trámite será suspendido en un equivalente al número de días en que subsane las observaciones detalladas en la cartilla, siempre y cuando estas correspondan ser subsanadas por la Entidad, es decir, cuando las observaciones no sean atribuibles al contratista, lo cual debe ser debidamente sustentado, por ello el Contratista está obligado a notificar de inmediato a la Entidad las observaciones que le correspondan.
- Plazo máximo total de la Prestación Principal El plazo máximo total de la prestación principal es de hasta **números y letras días calendarios**, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.).

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

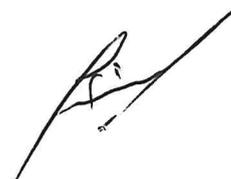
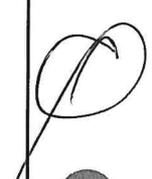
AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"



AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

ANEXO "A"

Anexo "A", detallando el folio y cumplimiento de las características técnicas a través de catálogos y/o manuales y/o brochure y/o fichas técnicas y/u otro documento, según cuadro adjunto:

Ítem n° 01: UN (01) CAMION FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE BIENES EN GENERAL.

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	INDICA SI CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO DE ACREDITACIÓN
1	MARCA		-	-
2	MODELO			
3	PROCEDENCIA:			
4	AÑO DE MODELO	2024. Nuevo sin uso.		
5	CANTIDAD DE UNIDADES	01 (Uno).		
6	CONDICION	Camion FURGON COMERCIAL DE 4 TN, Los Odómetros de las unidades vehiculares entregadas no deben exceder los 150 kilómetros de acuerdo al D.S.019-2018-MTC (ANEXO II:DEFINICIONES. 66: VEHICULO NUEVO).		
7	LUGAR DE ENTREGA	Según eett		
8	COLORES	Según Stock		
9	LOGOS	No aplica		
10	MOTOR	De la misma marca del equipo a ofertarse, Diésel, Número de cilindros 4 en línea, Cilindrada 4,100 cc máximo, Turbo Intercooler, potencia mínima 145 HP o su equivalente en PS o CV, torque mínimo 37 Kgf o su equivalente en Nm. Sistema de inyección de combustible, con control electrónico Common Rail, nivel de Emisiones Euro IV como mínimo . Capacidad de tanque de combustible 100 litros mínimo.		

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

11	DIMENSIONES	<p>Longitud total 5,900 (mm) mínimo.</p> <p>Ancho total de cabina 1,990 (mm) mínimo.</p> <p>Alto total 2,200 (mm) mínimo.</p>		
12	TRANSMISIÓN	<p>Mecánica de accionamiento manual, de 5 velocidades + 01 marcha hacia atrás como mínimo.</p> <p>Relación de reducción del diferencial 4.7 mínimo</p>		
13	EMBRAGUE	<p>Monodisco Seco de control hidráulico.</p>		
14	TRACCION	<p>4x2</p>		
15	PESOS	<p>Peso Bruto Vehicular: No mayor de 7,000 kg</p> <p>Peso Neto: No mayor de 2,500 kg</p> <p>Capacidad de Carga Bruta: No menor de 4,000 kg</p> <p>Capacidad de Carga Eje Delantero: No menor de 2,400 kg</p> <p>Capacidad de Carga Eje Posterior: No menor de 4,100 kg</p>		
16	DIRECCIÓN	<p>Hidráulica o Asistida, indicar bondades técnicas.</p>		
17	SISTEMA ELECTRICO	<p>Alternador: Indicar voltaje y amperaje.</p> <p>Luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales.</p> <p>Baterías: indicar cantidad</p>		
18	FRENOS	<p>Freno de servicio: (Tipo) Hidráulico de doble circuito.</p> <p>Frenos Delanteros: Discos o Tambores</p>		

[Handwritten signature]

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

		Frenos Posteriores: Discos o Tambores Freno Auxiliar: Freno de Escape o según diseño del fabricante.		
19	TIPO DE NEUMATICOS Y AROS	Medida de Aros (Del./ Post.): 17" como mínimo Medida de Neumáticos (Del./Post.): 215/75R 17.5 o 225/75R 16 . Neumático de Repuestos: Armado		
20	TABLERO DE INSTRUMENTOS:	Tacómetro, odómetro, medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del equipo. Indicar.		
21	SUSPENSION DELANTERA	Muelles Semi elípticos con amortiguadores de doble acción y/o muelles laminados con amortiguadores.		
22	SUSPENSION POSTERIOR	Muelles Semi elípticos con amortiguadores de doble acción y/o muelles laminados con amortiguadores.		
23	EQUIPAMIENTO INTERIOR	Aire forzado Y/o calefacción, asientos de tela según fabricante , dos cinturones de seguridad de tres puntos y un cinturón de seguridad de dos puntos, encendedor/cenicero, limpiaparabrisas con función intermitente, tapasol de piloto + copiloto. Volante telescópico y ajustable y/o regulable según diseño del fabricante, radio Touchscreen y entrada USB Frontal.		
24	EQUIPAMIENTO EXTERIOR	Espejos retrovisores exteriores convexos, faros neblineros delanteros, tapa de tanque combustible con llave , cabina basculable para servicio.		
25	EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO	a) Extintor de PQS con capacidad de seis kilogramos, b) Gata hidráulica de 4 ton, c) Triángulos de seguridad (02),	g)	h)

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

		<p>d) Medidor de presión de aire,</p> <p>e) Manuales Operación (conducción) y de Mantenimiento Preventivo y/o manual de propietario y plan de mantenimiento preventivo.</p> <p>f) Herramientas mínimas.</p>		
<p>CARACTERISTICAS DE CARROCERÍA FURGON</p>			<p>DECLARAR CUMPLIMIENTO A</p>	
26	TIPO	Furgón Comercial Metálico		
27	DIMENSIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Largo: 4,500 mm mínimo • Ancho: 2,200 mm mínimo • Alto: 2,200 mm mínimo 	•	
28	CALIDAD DE MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acero Estructural ASTM A-36 • Espesores de Material 3/16, 1/4, 1/8, 5/16 	•	
29	NORMAS DE SOLDADURA:	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de soldadura semiautomática MAG en las partes estructurales es de acuerdo con las normas establecidas por AWS D1.1. 	•	

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

30	ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none">• 02 bastidores principales en forma de C doblados al frio de 4" x 2" x 4.5mm de espesor• 14 transversales secundarios en forma de C doblados al frio de 3" x 2" x 4.5mm de espesor• Postes frontal y posterior de diseño especial, fabricados con plancha de Acero Galvanizado ASTM A-36mm.• Riel Perimetral en plancha de 3.0mm de espesor, con acero estructural ASTM-A-36.• Esquineros del frontal y posterior con perfiles contra placados en plancha galvanizada de 0.2 mm, curvos de diseño aerodinámico.• Forro externo en plancha galvanizada de 1.2 mm de espesor mínimo, sellado de uniones de planchas y estructuras con pegamento, con remaches.• Forro de piso con plancha estriada ASTM A-36 de 3.0 mm de espesor, soldado a los durmientes.• Listones longitudinales de madera de 15cm de ancho a 15cm de distancia entre listones y forrado con planchas LAF.• Puntos para sujeción de carga• Se instalarán dos listones de madera entre el chasis y el bastidor de la carrocería para la amortiguación.• El sistema de amarre entre el chasis y la carrocería es mediante abrazaderas de varilla circular doblada estructuralmente de 5/8 de espesor.
----	------------	---

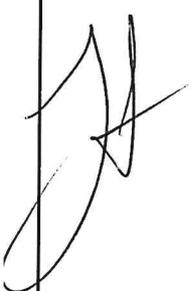
AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

31	PUERTAS COBERTURA	<p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 puertas posteriores batientes, fabricadas con tubo cuadrado ASTM A-36 de 1" X 1" x 2.0mm de espesor. • 1 puerta lateral corrediza (lado copiloto y piloto), de 1.00m de ancho fabricada con tubo cuadrado ASTM A-36 de 1" X 1" x 2.0mm de espesor. • La cobertura será con plancha de acero galvanizado ASTM A-36, plegado al frío, accesorios, bisagras y cerrojos importados, fabricados en acero zincado. • Forro interno con Tecnopor de 2" para contra placado interno 	•
32	ILUMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Luces de reglamento de tránsito Led • Luces posteriores: 2 luces LED mínimo • Luces delanteras: 2 luces LED mínimo. • Luces laterales: 4 luces LED por lado mínimo. 	•
33	ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Parachoques laterales • Parachoques posterior • Porta conos • Extintor de 6 kg con soporte en instalado • Cable de batería con terminales tipo cocodrilo color rojo y blanco. • Llave de ruedas • Un maletín de herramientas que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Desarmador plano y estrella de 8", Alicata universal con aislamiento eléctrico, Llave francesa de 8", Juego de llaves mixtas de 8mm, 10mm, 11mm y 12mm, Medidor de aire para neumáticos, Halligan de 36" • Gata hidráulica y palanca de 5 toneladas. • Dos (02) logos de la entidad en las puertas lateral del vehículo. • Seguros de aros, faros y emblemas. • Seguro de espejos en fibra de vidrio 	
34	TRATAMIENTO DE BASE Y COLOR	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza mecánica y pulida. 	

[Handwritten signature]

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

		<ul style="list-style-type: none">• Acondicionado de metales.• Base y acabado de acuerdo a estándares de calidad de la industria automotriz, indicar.	
--	--	--	--



AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

Ítem n° 02: UN (01) CAMION FURGON ISOTERMICO DE 4 TN PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS SECOS.

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	INDICA SI CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO DE ACREDITACIÓN
1	MARCA	<i>Indicar marca ofertada</i>		
2	MODELO	<i>Indicar modelo ofertad</i>		
3	PROCEDENCIA	<i>Indicar procedencia</i>		
4	AÑO DE FABRICACION	2024. Nuevo sin uso.		
5	CONDICION	Camion furgón isotérmico de 4 tn, Los Odómetros de las unidades vehiculares entregadas no deben exceder los 150 kilómetros de acuerdo al D.S.019-2018-MTC (ANEXO II: DEFINICIONES. 66: VEHICULO NUEVO).		
6	CANTIDAD DE UNIDADES	01 (Uno).		
7	LUGAR DE ENTREGA:	Almacenes de la Entidad		
8	COLORES:	Según Stock		
9	LOGOS:	No aplica		
10	MOTOR	De la misma marca del equipo a ofertarse, Diésel, Número de cilindros 4 en línea, Cilindrada 4,100 cc máximo, Turbo Intercooler, potencia mínima 145 HP o su equivalente en PS o CV, torque mínimo 37 Kgf o su equivalente en Nm. Sistema de inyección de combustible, con control electrónico Common Rail, nivel de Emisiones Euro IV.		

[Handwritten signature]

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

		Capacidad de tanque de combustible 100 litros mínimo.		
11	DIMENSIONES	Longitud total 5,900 (mm) mínimo. Ancho total de cabina 1,990 (mm) mínimo. Alto total 2,200 (mm) mínimo.		
12	TRANSMISIÓN:	Mecánica de accionamiento manual, de 5 velocidades + 01 marcha hacia atrás como mínimo. Relación de reducción del diferencial 4.7 mínimo		
13	EMBRAGUE	Monodisco Seco de control hidráulico.		
14	TRACCION	4x2		
15	PESOS	Peso Bruto Vehicular: No mayor de 7,000 kg Peso Neto: No mayor de 2,500 kg Capacidad de Carga Bruta: No menor de 4,000 kg Capacidad de Carga Eje Delantero: No menor de 2,400 kg Capacidad de Carga Eje Posterior: No menor de 4,100 kg		

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

16	DIRECCIÓN	Hidráulica o Asistida, indicar bondades técnicas.		
17	SISTEMA ELECTRICO	Alternador: Indicar voltaje y amperaje. Luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales. Baterías: indicar cantidad		
18	FRENOS	Freno de servicio: (Tipo) Hidráulico de doble circuito. Frenos Delanteros: Discos o Tambores Frenos Posteriores: Discos o Tambores Freno Auxiliar: Freno de Escape o según diseño del fabricante.		
19	TIPO DE NEUMATICOS Y AROS:	Medida de Aros (Del./Post.): 16" como mínimo Medida de Neumáticos (Del./Post.): 215/75R 17.5 o 225/75R 16 . Neumático de Repuestos: Armado		
20	TABLERO DE INSTRUMENTOS	Tacómetro, odómetro, medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del equipo. Indicar.		
21	SUSPENSION DELANTERA	Muelles Semi elípticos con amortiguadores de doble		

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

		acción y/o muelles laminados con amortiguadores.		
22	SUSPENSION POSTERIOR	Muelles Semi elípticos con amortiguadores de doble acción y/o muelles laminados con amortiguadores.		
23	EQUIPAMIENTO INTERIOR	Aire forzado y/o calefacción, asientos de tela según fabricante, dos cinturones de seguridad de tres puntos y un cinturón de seguridad de dos puntos, encendedor/cenicero, limpiaparabrisas con función intermitente, tapasol de piloto + copiloto. Volante telescópico y ajustable y/o regulable según diseño del fabricante, radio Touchscreen y entrada USB Frontal.		
24	EQUIPAMIENTO EXTERIOR:	Espejos retrovisores exteriores convexos, faros neblineros delanteros, tapa de tanque combustible con llave, cabina basculable para servicio.		
25	EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO	<ul style="list-style-type: none"> i) Extintor de PQS con capacidad de seis kilogramos, j) Gata hidráulica de 4 ton, k) Triángulos de seguridad (02), l) Medidor de presión de aire. m) Herramientas mínimas. 		

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

CACARACTERISTICAS DE CARROCERÍA			DECLARAR CUMPLIMIENTO	
	TIPO	FURGON ISOTERMICO		
26	DIMENSIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Largo: 4,500 mm mínimo • Ancho: 2,200 mm mínimo • Alto: 2,200 mm mínimo 	•	
27	CALIDAD DE MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 • ESPEORES DE MATERIAL 3/16 ,1/4 ,1/8, 5/16 • Prueba neumatica e Hidráulica (presentar documentación) 	•	
28	NORMAS DE SOLDADURA	<ul style="list-style-type: none"> • AWS- American Welding Society. • AWS D1.1-2006 Y AWS D1 6.1 electrodos: AWS E-6011 Y E-7018, bajo contenido de hidrogeno. • Soldadura MIG-MAG 	•	
29	ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • 02 bastidores principales en forma de C doblados al frio de 4"x2" x 4.5 de espesor. • 14 trasversales secundarios en forma de C doblados al frio de 3"x2"x4.5 de espesor. • Postes frontal y posterior de diseño especial, fabricados con plancha de acero galvanizado de ASTM A- 	•	

[Handwritten signature]

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4-TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

		<p>36mm</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riel Perimetral en plancha de 3.0mm de espesor, con acero estructural ASTM-A-36 • Se instalarán dos listones de madera entre el chasis y el bastidor de la carrocería para la amortiguación. • El sistema de amarre entre el chasis y la carrocería es mediante abrazaderas de varilla circular doblada estructuralmente de 5/8 de espesor. • Esquineros del frontal y posterior con perfiles contra placados en plancha galvanizada de 0.2 mm, curvos de diseño aerodinámico. • Forro de piso <u>con ALUMINIO ACANALADO de 3.0 mm de Espesor para soporte de alta carga interior.</u> <p><u>Puntos de sujeción para carga</u></p>	
30	<p>PUERTAS Y COBERTURA PARA EL FURGON ISOTÉRMICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El furgón tendrá 02 puertas posteriores batientes, forrado exterior con plancha de acero galvanizado de 0.9 mm, cada una con 02 bisagras y cerrojos Importados, tipo container. • Aislamiento térmico interior de paredes, puertas y techo, será con poliuretano de 3" 	<ul style="list-style-type: none"> •

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

		<p>de espesor, densidad 40 kg/m³.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El forrado interior, laterales, frontal y techo será fabricado de acero inoxidable calidad 304. 	
31	ILUMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Luces de reglamento de tránsito Led • Luces posteriores: 2 luces LED mínimo • Luces delanteras: 2 luces LED mínimo. • Luces laterales: 4 luces LED por lado mínimo. 	•
32	ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Parachoques laterales • Parachoques posterior • Porta conos • Extintor de 6 kg con soporte en instalado • Cable de batería con terminales tipo cocodrilo color rojo y blanco. • Llave de ruedas • Un maletín de herramientas que contiene (ficha técnica): • Desarmador plano y estrella de 8", Alicata universal con aislamiento eléctrico, Llave francesa de 8", Juego de llaves mixtas de 8mm, 10mm, 11mm y 12mm, Medidor de aire para neumáticos, Halligan de 36" • Gata hidráulica y palanca de 5 toneladas. • Dos (02) logos de la entidad en las puertas lateral del vehículo. • Seguros de aros, faros y emblemas. • Seguro de espejos en 	•

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

		fibra de vidrio	
33	TRATAMIENTO DE BASE Y COLOR	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza mecánica y pulida.• Acondicionado de metales.• Base y acabado de acuerdo a estándares de calidad de la industria automotriz, indicar.	•



AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AS-SM-32-2024-INABIF-1: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES FURGON DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.